

BASES DEL SORTEO DE DOS INSCRIPCIONES PARA LA: **Gran Ruta Celta BTT 2017** CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ULTRAMARATON (XCMu)

ORGANIZADOR:

Club Rutas Celtas BTT, con domicilio social en Manuel Caeiro Quintas, nº 1 Santiago de Compostela con C.I.F: G-70.480.637 y Tlf: 620 143 143

PROMOCION:

Concurso que se celebrará según las condiciones establecidas en las presentes bases.
Finalidad: Promocionar la GRAN RUTA CELTA BTT 2017

PLAZOS:

La promoción se llevará a cabo entre el 1/04/2017 y el 12/05/2017.

FECHA:

El sorteo se llevara a cabo el día 13 de Mayo a las 19:00h. y se hará público al día siguiente.

PARTICIPANTES:

Podrán participar en el sorteo los mayores de 18 años que cumplan las presentes bases.
Quedan excluidos de la promoción todos los miembros del club organizador, así como sus familiares hasta el primer grado y los empleados de aquellas empresas que intervengan en el desarrollo de esta prueba.
El club organizador se reservan el derecho, de forma unilateral y sin previo aviso, de eliminar la inscripción del participante, así como no entregar el premio a cualquier usuario del que sospeche o detecte que trate de defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.
La no aceptación de cualquier de las bases de esta promoción supondrá la pérdida para el participante de cualquier premio o derecho derivado de la presente promoción

FUNCIONAMIENTO DE LA PROMOCION Y PREMIO:

Para tomar parte en el concurso el participante tiene que seguir los siguientes pasos:
Compartir la publicación y dejar un comentario en la misma publicación etiquetando a un amigo con quién quiera participar en la Gran Ruta Celta BTT.

El ganador obtendrá una inscripción gratuita para él o un amigo, en la GRAN RUTA CELTA BTT 2017 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ULTRAMARATON

CONDICIONES DEL PREMIO:

Se le comunicará su condición de premiado a través de Facebook.
La entrega efectiva del regalo quedará condicionada al hecho que el ganador/a cumpla con las condiciones especificadas a las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.
Queda totalmente excluido del premio los traslados, estancia o cualquier gasto que pudiera ir asociado al goce del premio por el ganador.
Los premios objeto de la presente promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición del ganador.

MODIFICACIONES O CANCELACION DE LA PRESENTE PROMOCION:

El club organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las presentes bases o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a estos debidamente durante el transcurso de la promoción.
En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por cualquier motivo que no esté bajo el control de la Organización, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, la Organización se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.
En cualquier caso, la Organización se reserva el derecho de suspender la promoción por cualquier motivo, comunicándolo previamente en la página del acontecimiento en Facebook.

EXTENSION DE RESPONSABILIDAD:

Facebook está exenta de toda responsabilidad en relación con la promoción y la participación de los usuarios en la misma. Facebook no patrocina, avala, ni administra, de ninguna forma, esta promoción, ni está asociado a ella. La información que proporciona el usuario para participar en el concurso o para la adjudicación del premio en caso de que sea ganador, la proporciona a la Organización y no a Facebook.

LIMITACION DE RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACION:

La Organizadora está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso, y goce del premio que pudiera sufrir el premiado o terceros.

La Organizadora no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución de la presente promoción, como cancelación, modificación o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar al acontecimiento al que el premio da derecho de asistencia.

La Organizadora no se responsabiliza de la pérdida, rotura o destrucción del premio una vez entregado al ganador.

PROTECCION DE DATOS:

Los datos de registro tendrán que ser veraces y completos. En caso de que fueran falsos los datos del premiado, la Organizadora se reserva el derecho de no entregar el correspondiente premio

En cumplimiento de los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa del siguiente: los datos personales facilitados como consecuencia de su participación en esta promoción serán incorporados en un fichero propiedad de la organizadora.

Algunos de los datos podrán ser utilizados por la organizadora en otras acciones comerciales y será la organizadora, quien decidirá la publicación o no de estos a su página de Facebook o en otros apoyos de comunicación propios

Todo esto sin privar a los participantes de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podrán ejercitar a la organizadora mediante un mail a rutasceltasbtt@gmail.com

Los ganadores aceptan que su nombre sea publicado en el Facebook de Rutas Celtas BTT y en la página web www.granrutacelta.com aparte de la gestión de su participación en la Promoción.

ACEPTACION DE LAS BASES:

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Organizadora.

LEY APLICABLE:

La ley aplicable a la presente promoción será la española

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto la Organizadora como los participantes en la promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Santiago de Compostela, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderlos.

Santiago de Compostela 30 de Marzo de 2017

